



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
3 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

36º período de sesiones

Acta resumida de la 968^a sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 2 de junio de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Doek

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Segundo informe periódico de Francia (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Segundo informe periódico de Francia (continuación) (CRC/C/65/Add.26; CRC/C/Q/FRA/2; CRC/C/RESP/60; HRI/CORE/1/Add.17/Rev.1)

1. *Por invitación del Presidente, el Sr. Aumônier, el Sr. Ballet, el Sr. Beigbeder, la Sra. Berolatti, el Sr. Bisson-Vaivre, la Sra. Briand, la Sra. Calothy, el Sr. Cassone, el Sr. Chièze, la Sra. Cubaynes, la Sra. Daix, el Sr. Delalande, el Sr. de Legge, la Sra. Doublet, la Sra. Farge, el Sr. Giacomini, el Sr. Guyetant, la Sra. Hugot, la Sra. Leyland, el Sr. Lory, el Sr. Kessedjian, la Sra. Marot, la Sra. Oui, la Sra. Parienti, el Sr. Strasser, la Sra. Roig, la Sra. Vassallo y la Sra. Wingert (Francia) toman asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. de Legge** (Francia) dice que recientemente, la composición del comité de clasificación de películas cinematográficas se ha ampliado para incluir a representantes de la juventud, el sector privado, el Ministro de Cultura y especialistas en la materia. En la actualidad se requiere una mayoría simple, en lugar de una mayoría de dos tercios, para prohibir la exhibición de una película a los menores de 18 años.
3. Cuando los niños extranjeros llegan a Francia acompañados de sus padres, se hace cumplir la ley aplicable a estos últimos. La situación jurídica de los niños extranjeros no acompañados puede ser distinta, sobre todo si estos han viajado a Francia para reunirse con sus familias.
4. **La Sra. Hugot** (Francia) dice que ha habido muy pocos casos de actos de violencia cometidos por la policía o la gendarmería contra niños detenidos o bajo custodia. Esos actos han sido accidentales y se han debido a la necesidad de mantener el orden público o de proteger a personas o bienes. Los actos de violencia cometidos por las autoridades que no están justificados por las circunstancias son sancionados. El Gobierno ha introducido la enseñanza de los derechos humanos en la formación inicial y permanente de los agentes de policía y los gendarmes y ha establecido un código de conducta que prohíbe el uso de la violencia. Esas medidas son aplicables al tratamiento del niño.
5. **La Sra. Wingert** (Francia) dice que se encuentra en proceso de ratificación el Convenio Europeo sobre el ejercicio de los derechos del niño. Ese Convenio reforzaría los derechos de los niños en varias situaciones, incluidas las actuaciones de divorcio. En Francia, el término "*mineur*" se aplica a todas las personas de menos de 18 años y no tiene ninguna connotación negativa. Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño tiene precedencia sobre la legislación interna, solo las autoridades judiciales y administrativas reconocen el derecho de una persona a invocar las disposiciones de la Convención. Ha habido varios casos de leyes internas basadas en la Convención, como la ley promulgada recientemente sobre la patria potestad, que tienen en cuenta los intereses del niño. Todos los miembros del sistema judicial reciben capacitación sobre la Convención.
6. La edad mínima para contraer matrimonio no se ha modificado. Los niños tienen derecho a participar en asociaciones siempre que también participen adultos en ellas. Se ha sometido a la consideración del Parlamento un proyecto de ley destinado a simplificar los procedimientos civiles relativos a los hijos legítimos y biológicos, que será objeto de una primera lectura en junio de 2004. Como los menores de edad no pueden ser considerados responsables de sus actos en todos los casos, en las leyes de responsabilidad civil se introduce el concepto de responsabilidad indirecta (*responsabilité du fait d'autrui*) que permite que la responsabilidad civil de los hijos sea asumida por los padres. En una decisión emitida recientemente por el Tribunal de Casación se estipula que, en esos casos, la responsabilidad de los padres es responsabilidad sin culpa.

7. **El Presidente** pregunta si el Estado informante se propone aumentar la edad mínima de la mujer para contraer matrimonio. Si bien algunas disposiciones de la legislación de Francia especifican que solo los niños de más de 13 años tienen derecho a ser oídos, otras disposiciones permiten al juez decidir si un niño es capaz o no de discernimiento. El Estado parte debería explicar qué medida tomaría el juez en este último caso, y si tiene la intención de cambiar ese sistema.

8. **La Sra. Wingert** (Francia) dice que, si bien los jueces pueden decidir escuchar la opinión del niño si consideran que ello redunda en su favor, no se informa automáticamente al niño de su derecho de ser oído. No hay ningún plan de modificar el sistema.

9. **La Sra. Smith** dice que no comprende por qué no se concede a los niños de menos de 13 años el derecho a ser oídos en los casos de custodia. En lo que respecta a la responsabilidad civil, no es claro si el Estado parte considera que los niños pequeños son capaces de asumir la responsabilidad de sus actos.

10. **La Sra. Hugot** (Francia) dice que, con arreglo al artículo 1384 del Código Civil, los niños son considerados responsables de todo daño que causen a un tercero, y sus padres asumen la responsabilidad solidaria por esos daños. En la práctica, siempre se atribuye la responsabilidad a los padres.

11. **La Sra. Parienti** (Francia) dice que si los jueces de menores que intervienen con arreglo al procedimiento de asistencia educativa deciden que se debe retirar temporalmente a un niño del hogar familiar, ese niño tiene derecho a ser escuchado siempre y cuando sea capaz de discernimiento. Solo se hacen excepciones si el niño se encuentra en una situación de peligro inmediato. En una ley aprobada en enero de 2004 se estableció el requisito de que los jueces deben actuar en pro del interés superior del niño cuando inician ese procedimiento.

12. No hay una edad mínima de responsabilidad penal; los jueces se guían por su criterio para determinar si un niño es capaz de discernimiento. Las medidas educativas se aplican a los niños de menos de 13 años; los niños de más de 13 años pueden recibir como condena la mitad de la pena aplicable a un infractor adulto.

13. **El Sr. Citarella** pregunta si las decisiones de los jueces se comunican a los niños de todas las edades.

14. **La Sra. Parienti** (Francia) dice que las decisiones de los jueces solo se notifican a los de más de 16 años.

15. **El Sr. Delalande** (Francia) dice que si bien el Gobierno no ha podido rendir informes anuales al Parlamento sobre la aplicación de la Convención, tanto en el Parlamento como en Francia en general hay una gran conciencia de los derechos del niño.

16. **La Sra. Oui** (Francia) dice, que en un futuro próximo, el Senado examinará proyectos de ley relativos a la creación de comités parlamentarios sobre los derechos del niño.

17. **El Sr. Lory** (Francia) dice que la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos ha recomendado que se haga un estudio del efecto que tienen en los niños las imágenes violentas que transmiten los medios de difusión. Ese estudio será realizado por el Observatorio Nacional de los Niños en situación de riesgo, establecido recientemente. La Comisión Nacional también ha recomendado que las conclusiones de un grupo de trabajo sobre la mutilación genital femenina se incluyan en una campaña para combatir esa práctica.

18. **El Sr. Aumônier** (Francia) dice que, si bien ha habido pocos casos de malos tratos o tortura de niños, la pena máxima por esos delitos es la cadena perpetua. La violencia en la familia es un delito sancionado por la ley. Los actos deliberados de violencia contra un niño

por parte de sus padres legítimos, biológicos o adoptivos, son punibles con un mínimo de tres años de prisión y una pena máxima de cadena perpetua, dependiendo de las lesiones causadas.

19. **El Sr. Lory** (Francia) dice que se pueden adoptar varias medidas preventivas para disuadir a las familias de recurrir al castigo corporal, entre ellas las visitas a los hogares por parteras y asistentes sociales, la orientación de la familia y el cuidado temporal de los niños fuera de su hogar.

20. **El Presidente** pregunta si la disposición del Código Penal por la que se prohíbe la violencia contra los niños incluye una prohibición explícita del castigo corporal.

21. **El Sr. Aumônier** (Francia) dice que la legislación de su país no prohíbe expresamente el castigo corporal. Si bien todo acto deliberado de violencia contra un niño se considera un delito, los padres no son penalizados necesariamente por golpear a sus hijos.

22. **El Sr. Cassone** (Francia) dice que desde febrero de 2004, todas las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención en la Polinesia Francesa han sido gestionadas por las autoridades locales. Las únicas excepciones son el derecho penal, las instituciones y los servicios para los menores infractores y las facultades del Defensor del Niño. Varios órganos estatales siguen de cerca los casos de violación de los derechos del niño.

23. Si bien la línea telefónica nacional para los niños que han sido víctimas de malos tratos no está disponible en la Polinesia Francesa ni en Nueva Caledonia, se prestan servicios similares a nivel local.

24. Es difícil determinar el estado civil de los niños que viven en Guyana, ya que las comunidades amerindias se desplazan con frecuencia entre el Brasil, Suriname y Guyana. Si bien la situación ha mejorado, en particular después del censo realizado en 1998, es preciso redoblar los esfuerzos para regularizar la situación de muchos niños que viven en Guyana.

25. La sharia no se aplica en ninguno de los territorios franceses de ultramar. En la Colectividad Territorial de Mayotte, donde se aplica tanto el derecho legislado como el derecho consuetudinario local, la costumbre es que los varones hereden al menos las dos terceras partes de los bienes del padre. No obstante, la legislación aprobada en 2003 prohíbe esa discriminación y estipula que el derecho consuetudinario local no debe contravenir la aplicación de las leyes sobre la ciudadanía francesa. Los idiomas regionales hablados en los territorios de ultramar están reconocidos por ley como parte del patrimonio lingüístico de la nación. Las leyes de descentralización de Francia son aplicables en los departamentos de ultramar. No obstante, en los territorios de ultramar que conservan un cierto grado de autonomía, el ejercicio en común del poder por el Estado y las autoridades locales está definido en la legislación aplicable en esos territorios.

26. **La Sra. Calothy** (Francia) dice que en 2003 la asistencia oficial de Francia para el desarrollo (AOD) aumentó a 6.600 millones de euros, suma que representa el 0,41% del producto nacional bruto (PIB) del país. El Presidente de la República se ha comprometido a aumentar las contribuciones de AOD al equivalente del 0,5% del PIB a más tardar en 2007 y al 0,7% del PIB para 2012.

27. **El Sr. de Legge** (Francia) dice que, a fines de 2001, 135.700 niños recibían en Francia algún tipo de protección especial del Estado; el 49% de esos niños habían sido acogidos en hogares de guarda y el 37% vivía en instituciones.

28. **La Sra. Oui** (Francia) dice que la legislación de su país sobre la edad legal mínima para el alistamiento voluntario en las fuerzas armadas está en conformidad con las disposiciones del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos

armados. Si bien la edad legal mínima para el alistamiento voluntario es 17 años, la mayoría de los reclutas cumplen 18 años antes de haber terminado los seis meses de entrenamiento obligatorio. Está prohibido que los reclutas de menos de 18 años participen en operaciones en el extranjero.

29. **El Sr. Kotrane** observa con satisfacción que en la Ley de 2002 sobre la autoridad parental la expresión "patria potestad" ha sido reemplazada por las palabras "autoridad parental". No obstante, pregunta por qué no se ha utilizado el término "responsabilidad parental", que estaría en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención.

30. Los hijos extranjeros de padres que son residentes legales en Francia pero que no han entrado en el país con arreglo al procedimiento oficial de reunificación de la familia no tienen derecho a recibir prestaciones de bienestar social. El orador pregunta si se ha tomado alguna medida para poner la legislación de Francia sobre esa cuestión en conformidad con las disposiciones de la Convención.

31. El derecho del niño a saber su origen no está reconocido en Francia como derecho absoluto. La Ley de 2002 sobre el acceso al origen de las personas adoptadas y de los niños acogidos en instituciones dispone que las madres que han colocado a sus hijos en una institución puedan seguir en el anonimato si así lo desean. La ley también limita el derecho del niño a saber cuál es su origen en casos de inseminación artificial. Según el artículo 7 de la Convención, los Estados partes están obligados a tomar todas las medidas posibles para garantizar el derecho de los niños a conocer a sus padres.

32. Si bien se han hecho considerables progresos en la esfera de la educación, las escuelas de las zonas urbanas pobres tienen una numerosa población de inmigrantes cuyo rendimiento académico es bajo. Los niños que asisten a esas escuelas enfrentan distintos tipos de segregación, y el orador pregunta qué medidas se adoptan para hacer frente a esa situación.

33. La delegación debería indicar qué iniciativas se toman para asegurar que los fines educacionales de las escuelas religiosas y las escuelas administradas por sectas estén en conformidad con las disposiciones del artículo 29 de la Convención. Al excluir de las escuelas públicas a las niñas por llevar puesto un símbolo religioso, el Gobierno las condena a un entorno en el que son vulnerables a la indoctrinación religiosa. Se requieren reformas legislativas para asegurar que se tenga en cuenta el interés superior del niño.

34. Al asignar más importancia a las medidas penales que a las correctivas, la nueva legislación sobre los menores infractores representa un retroceso en la aplicación de la Convención. Según esa legislación, los niños de hasta 10 años pueden ser enjuiciados ; los niños de 10 a 13 años pueden ser detenidos antes del juicio por un período renovable de 12 horas y los menores de edad pueden permanecer en detención preventiva por períodos de hasta 48 horas sin tener acceso a un médico o un abogado. El orador desea conocer los puntos de vista de la delegación sobre estos asuntos.

35. El orador solicita datos estadísticos sobre los niños que piden asilo. Desea saber si se tiene la intención de aumentar el número de establecimientos equipados para recibir a esos niños y acelerar el proceso de reunificación familiar. Pregunta si el Gobierno se propone financiar la formulación de un método más preciso para determinar la edad de los niños que piden asilo, ya que el método que se utiliza actualmente prevé un margen de error de 18 meses.

36. **El Sr. Citarella** pregunta qué medidas se toman para alentar a los niños a participar en el proceso de adopción de decisiones.

37. El orador expresa su preocupación por el hecho de que la ley no establezca una edad mínima de responsabilidad penal y que las decisiones sobre medidas correctivas aplicables a los menores de edad no sean adoptadas por un juez. Pregunta qué medidas se toman para

garantizar el derecho del niño a la asistencia letrada y si las medidas correctivas aplicables son objeto de examen. Con respecto a la detención de menores de edad en instituciones, el Estado parte debería establecer una distinción más clara entre estos y los adultos jóvenes.

38. **La Sra. Ortiz** dice que, en vista del elevado número de niños que viven en instituciones en Francia, sería útil saber qué medidas se toman para promover las adopciones en el país, en particular de los niños mayores o con discapacidad y de los niños que tienen hermanos o hermanas. La delegación debería explicar por qué su informe no incluye información estadística sobre esas adopciones y suministrar datos estadísticos desagregados sobre las edades de los niños adoptados que proceden del extranjero. El Primer Ministro ha declarado recientemente que se ha propuesto lograr que se duplique el número de adopciones internacionales antes de 2006. Para alcanzar ese objetivo, habrá que ejercer una considerable presión sobre las autoridades de los países que ofrecen niños para su adopción en el extranjero. La adopción no debe utilizarse como herramienta económica o política y los procedimientos de adopción deben aplicarse estrictamente teniendo en cuenta el interés superior del niño.

39. La oradora desea saber por qué el 77% de los niños extranjeros adoptados en Francia proceden de países que no han ratificado el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Le preocupa que menos del 40% de las adopciones internacionales que tienen lugar en Francia sean tramitadas por un organismo acreditado.

40. **El Sr. Liwski** pregunta si los niños extranjeros detenidos al entrar en Francia tienen derecho a la protección jurídica y si hay algún mecanismo para evaluar la situación de esos niños en sus países de origen. Pregunta también si los jóvenes que residen ilegalmente en Francia tienen acceso a servicios sociales básicos y si el Gobierno ha publicado un conjunto específico de directrices para proteger sus derechos.

41. En vista de que la tasa de suicidios en la adolescencia es elevada, sería útil saber qué medidas se han tomado para promover la salud mental de los niños y los adolescentes y qué servicios psiquiátricos están a su alcance.

42. **La Sra. Lee** pregunta si se ha adoptado alguna medida para ayudar a los niños con dificultades de aprendizaje o discapacidades afectivas o del comportamiento, dado que el plan "Handiscol" está destinado únicamente a los niños con deficiencias intelectuales o motoras o con defectos del oído o de la vista. En vista del largo historial de la educación especial en Francia, le sorprende que el Estado parte tenga dificultades para medir la discapacidad. Pregunta por qué el 63% de los niños recluidos en instituciones son varones y por qué es tan elevado el número de niños con discapacidad que no están matriculados en las escuelas comunes, hecho que le parece alarmante.

43. **La Sra. Khattab** pregunta si se ha establecido algún mecanismo para seguir de cerca la situación de las niñas musulmanas que dejan de asistir a las escuelas públicas porque sus padres no les permiten llevar la cabeza descubierta. Desea saber qué iniciativas se toman para hacer frente al alarmante aumento de actos de violencia por razones religiosas y raciales.

44. Según el párrafo 200 del informe (CRC/C/65/Add.26), un polígamico que resida en Francia con su primera esposa no puede pedir la reagrupación familiar para la otra cónyuge, y los hijos de la otra cónyuge no serán beneficiarios de la reagrupación familiar. La oradora pregunta si el Gobierno ha considerado otras formas de combatir la poligamia. Según un informe reciente del Defensor del Niño de Francia, la reagrupación familiar es imposible para los niños procedentes de países sujetos a la *kafala* del derecho islámico. En el informe también se indica que la legislación sobre la adopción en Francia prohíbe la adopción de determinados niños extranjeros. La delegación debería aclarar estas cuestiones.

45. La oradora desearía más información sobre las desigualdades que existen en Francia en el acceso a los servicios de salud. Pregunta si el Gobierno se propone establecer más comités de salud e instrucción cívica. También desea saber qué significa el término "escuelas sensibles". La delegación debería suministrar más información sobre las medidas adoptadas para promover la lactancia materna. Por último, pide que se describan en más detalle las medidas de prevención del trabajo infantil ilegal y la prostitución infantil.

46. **La Sra. Al-Thani** pregunta qué mecanismos de vigilancia se han establecido para asegurar que el tratamiento que reciben los niños con discapacidad sea de la misma calidad en todo el país.

47. La oradora pide información sobre el examen del proyecto de ley de bioética y pregunta qué medidas se adoptan para asegurar que se aborden debidamente las cuestiones de ética que se plantean en relación con la fecundación asistida. Le preocupa que se prohíba revelar la identidad del donante en casos de procreación con asistencia médica cuando el donante es un tercero. Esta disposición vulnera el derecho del niño a conocer a sus padres.

48. La delegación debería suministrar estadísticas detalladas sobre la lactancia materna y explicar por qué en Francia solo hay tres establecimientos de salud acreditados como "amigos de los niños". Desea saber si el Gobierno se propone armonizar la legislación interna pertinente con el Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

49. La oradora pregunta si en la Conferencia sobre la Familia que se ha de celebrar en 2004 se examinará la cuestión de la salud mental de los adolescentes. Desea saber si el abuso de drogas y los trastornos de la alimentación entre los adolescentes son un problema grave en el Estado informante y si se cuenta con programas de prevención, detección temprana y rehabilitación.

50. **La Sra. Smith** pregunta si la delegación está de acuerdo en que el principio de no discriminación implica que se debe conceder a los niños que solicitan asilo igualdad de acceso a la educación y los servicios sociales. Pregunta si los establecimientos de enseñanza privados son supervisados para asegurar que sus planes de estudios y métodos de enseñanza sean compatibles con los principios y disposiciones de la Convención.

51. **La Sra. Ouedraogo** dice que sería útil recibir informes de cada departamento (*département*) y territorio de ultramar de Francia. A ese respecto, desea saber si esos departamentos y territorios deben adherirse por separado a la Convención o si la adhesión de la Francia metropolitana los incluye automáticamente.

52. La oradora pregunta si se han establecido programas específicos para hacer frente al problema de las desapariciones de niños en Francia y alertar a los niños sobre el peligro de secuestro. Pide información sobre las medidas adoptadas para aumentar la seguridad de los niños habida cuenta de la intensificación de la violencia en las escuelas.

53. Dado que, en muchos casos, el suicidio en la adolescencia está correlacionado con la inseguridad del mercado laboral, sería útil saber si se ha tomado alguna medida de conformidad con las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el desempleo y sus repercusiones en los derechos del niño.

54. La prostitución callejera en París es un motivo de gran preocupación y plantea varios problemas jurídicos, sociales y relacionados con la salud. La oradora pregunta cómo se propone el Gobierno abordar el problema.

55. La oradora pide información sobre la situación de los romaníes en Francia. Pregunta si hay algún programa para evitar que los niños romaníes vagabundeen por la calle y cómo se garantiza el derecho de esos niños a la igualdad de acceso a la educación y la atención de la salud.

56. **La Sra. Aluoch** expresa su preocupación por el hecho de que las disposiciones de la Ley de la familia no se apliquen a los hijos de las segundas esposas de los polígamos que residen en Francia. La separación de las madres encarceladas de sus hijos también es un motivo de inquietud. Pregunta si la legislación tiene en cuenta las circunstancias especiales de las madres lactantes y si en esos casos se imponen penas no privativas de la libertad.

57. **El Sr. Filali** dice que aún no ha recibido una respuesta a su pregunta anterior sobre la legislación relativa a los derechos de visita, la custodia y la prestación para alimentos de los hijos de matrimonios mixtos.

58. **La Sra. Sardenberg** dice que la delegación debería explicar las disparidades observadas con respecto al acceso a las actividades extracurriculares que organiza el Ministerio de Educación. La exclusión de las ciudades que carecen de los recursos necesarios pone en duda la igualdad de acceso.

59. La oradora pregunta si el Gobierno tendrá en cuenta los resultados de la Conferencia sobre la Familia al elaborar sus políticas y estrategias relativas a los jóvenes.

60. La oradora desea saber cómo se dan a conocer los informes periódicos de Francia, cómo se divulga la información sobre las deliberaciones del Comité al respecto y cuál es el órgano encargado de vigilar la aplicación de la Convención.

61. La oradora pregunta si es cierto que se suspenden las prestaciones a las familias de los niños que se ausentan de la escuela sin permiso y, en caso afirmativo, si el Gobierno ha considerado la posibilidad de cambiar esa práctica. Desearía datos concretos sobre el plan nacional para facilitar el acceso de jóvenes no calificados al mercado laboral y pide a la delegación que haga una evaluación de los resultados obtenidos hasta la fecha. Asimismo, pide más información sobre la acogida de niños en hogares de guarda.

62. **El Sr. Krappmann** pide a la delegación que explique por qué las estrategias de Francia para erradicar la pobreza no han dado buenos resultados.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

63. **La Sra. Oui** (Francia) dice que las estadísticas sobre los niños que pueden ser adoptados y que están recluidos en instituciones del Estado se actualizan dos veces al año. De los 3.200 niños en espera de adopción en 2001, 1.100 habían sido cedidos al nacer, y los demás habían sido declarados abandonados tras la determinación por los tribunales de que habían perdido todos sus vínculos con sus familias biológicas. Además, 135.000 niños que necesitan protección especial viven en instituciones u hogares de guarda y siguen en contacto con sus familias.

64. Es mucho más difícil encontrar familias adoptivas idóneas para los niños de más edad o con discapacidades físicas, mentales o afectivas. En consecuencia, muchos de esos niños siguen recluidos en instituciones. En 2003 se creó un banco de datos para centralizar la información sobre los niños con necesidades especiales y sobre los padres que estuvieran en condiciones de cuidarlos. Además, las agencias de adopción que se especializan en niños de más edad y niños con problemas de salud o con discapacidad reciben ayuda financiera del Estado. Se han tomado iniciativas para mejorar la preparación de los niños adoptivos y de sus futuros padres y reforzar las estructuras de apoyo después de la adopción.

65. **La Sra. Vassallo** (Francia) dice que el proceso de adopción internacional se lleva a cabo en plena conformidad con las disposiciones y principios del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Se han concluido acuerdos bilaterales con los países de origen de los niños extranjeros adoptados por nacionales de Francia en los casos en que esos países aún no han ratificado el Convenio.

66. Las agencias de adopción solo gestionan una tercera parte de las adopciones; el resto se tramita en forma privada. Se han hecho considerables esfuerzos para reforzar la función de esas agencias, que no tienen fines de lucro, y se han asignado recursos financieros con ese fin.

67. De conformidad con el Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y de los acuerdos bilaterales concluidos con varios países del Norte de África, Francia colabora con otros Estados contratantes para reunificar a las familias con hijos de matrimonios mixtos y asegurar que esos niños mantengan periódicamente contacto con el progenitor que reside en otro país.

68. **El Sr. de Legge** (Francia) dice que, según las enmiendas introducidas recientemente en la legislación, la suspensión de las prestaciones familiares ha dejado de utilizarse como castigo del ausentismo escolar. En cambio, se hace hincapié en la prevención. Los trabajadores sociales colaboran con los docentes y las familias para determinar las causas del ausentismo y se hacen constantes esfuerzos por sensibilizar a los padres sobre sus responsabilidades a ese respecto.

69. Actualmente se está examinando la legislación sobre los niños con discapacidades y se ha aprobado en primera lectura un proyecto de ley sobre la cuestión. Los cambios que se están considerando se refieren a la inclusión de los trastornos psicológicos en la definición de discapacidad; la eliminación de las disparidades en los servicios prestados a los niños de distintos grupos de edades, en particular a los niños con necesidades especiales, y la adaptación de los servicios para niños con discapacidad caso por caso, a fin de tener en cuenta las necesidades de cada niño en la mayor medida posible. En 2003 se crearon varios puestos para auxiliares pedagógicos a fin de facilitar la matriculación de esos niños en las escuelas comunes.

70. El tema de la Conferencia sobre la Familia que se celebrará en 2004 se ha elegido en reconocimiento de la necesidad de formular estrategias para abordar los problemas propios de la adolescencia. Los equipos interministeriales encargados de los preparativos para la Conferencia ha determinado una serie de cuestiones para su examen, en particular la creciente dificultad de identificar la adolescencia con un grupo de edades claramente definido. Otras cuestiones conexas son la pérdida de significado de los ritos de iniciación tradicionales y la necesidad de contar con programas adaptados a los distintos grupos de edades abarcados por el término "adolescencia".

71. Si bien la inmensa mayoría de los niños en Francia no tropiezan con mayores dificultades durante la infancia y la adolescencia, un 10% necesita apoyo especial, en particular en relación con la salud. El uso indebido de sustancias psicotrópicas y los trastornos de la alimentación son un motivo de especial preocupación; es necesario adoptar medidas preventivas para erradicar las causas de esos problemas.

72. Es importante cambiar la imagen que tiene el público de los adolescentes. Tradicionalmente, la sociedad francesa tiende a considerarlos solo como alumnos. En consecuencia, en muchos casos la responsabilidad de su crianza se deja en manos del sistema de educación, en detrimento de la participación de los padres. Sin embargo, la vida del niño no se limita a sus experiencias escolares; por lo tanto, es preciso volver a definir y reforzar la función de los padres y la familia. La Conferencia sobre la Familia es un instrumento importante de sensibilización a ese respecto.

73. En Francia, los niños que han sido colocados en una institución de protección social o en un correccional no pertenecen necesariamente a familias pobres, aunque sería una exageración decir que no hay relación alguna entre la pobreza y la internación de esos niños. Como una de las principales causas de pobreza es el desempleo, se deberían tomar medidas para facilitar el suministro de servicios de guarderías, que ayudarían a las familias y, en particular, a las mujeres que buscan trabajo. En Francia hay aproximadamente 1

millón de niños pobres. Sin embargo, el 70% de esos niños pertenecen a hogares que por sus ingresos, no están más de un 20% por debajo de la línea de pobreza.

74. **La Sra. Farge** (Francia) dice que se han adoptado nuevas medidas educativas para los menores infractores basadas en los principios de rehabilitación, especialización y reducción de la condena. Las nuevas medidas tienen por principal fin reforzar los servicios existentes de detención y educación de esos infractores y construir nuevos centros para programas de educación especiales. En algunos correccionales se emplea en forma continua a trabajadores judiciales cuyas funciones son fundamentalmente educativas. A partir de 2007, esos trabajadores serán asignados a todos los centros correccionales para menores de edad para formular programas de educación especializados. Son contratados al nivel universitario y posteriormente reciben capacitación especial durante dos años en un instituto administrado por el Ministerio de Justicia. Forman parte de equipos multidisciplinarios que tienen en cuenta la personalidad, la condición social y la situación familiar de los menores infractores en las decisiones relativas a su rehabilitación.

75. **El Sr. Citarella** desea saber si son los jueces o las autoridades administrativas quienes disponen la adopción de medidas educativas.

76. **La Sra. Parienti** (Francia) dice que esas medidas son impuestas por un juez o un tribunal antes de dictar sentencia o en el momento de hacerlo.

77. **El Sr. Aumônier** (Francia) dice que, con arreglo a la Constitución, tanto los jueces como los abogados tienen la responsabilidad de garantizar las libertades individuales. En los casos en que un joven ha cometido un delito leve, el procurador, en lugar de una acción judicial, puede proponer alternativas, como hacer comparecer al infractor ante el juez y exigir que pague una indemnización en efectivo o en especie o asista a un curso de instrucción cívica. Si esas medidas alternativas dan buen resultado, no queda constancia de la condena en el prontuario policial del joven. El incumplimiento de esas medidas alternativas conducen a una acción judicial ante el tribunal de menores.

78. **La Sra. Marot** (Francia) dice que las prestaciones familiares están reservadas a los padres cuyos hijos han nacido en Francia o han entrado en el país en virtud de un procedimiento oficial de reunificación familiar. El Gobierno está considerando la posibilidad de hacer extensivas esas prestaciones a los niños que han entrado en el país con arreglo a procedimientos estipulados en acuerdos internacionales. La duración del procedimiento de examen se ha fijado en seis meses, contados a partir de la fecha en que se presenta la solicitud de reunificación de la familia. Si bien las autoridades hacen cuanto está a su alcance para respetar el plazo prescrito, puede ser necesario prorrogarlo debido al gran número de solicitudes que deben tramitarse en algunas partes del país.

79. De acuerdo con los reglamentos relativos a la entrada de extranjeros en Francia, el procedimiento de reunificación de la familia no se puede aplicar a los niños cuyos tutores han sido nombrados por un tribunal de un país que no reconoce el régimen de adopción, en particular el de adopción plena. Por lo tanto, ese procedimiento no está permitido en el caso de los niños procedentes de países en los que están sujetos a la *kafala* del derecho islámico. Se hace una excepción en el caso de los niños procedentes de Argelia, siempre que la *kafala* haya sido autorizada por un juez y no por un funcionario del registro civil.

80. **La Sra. Doublet** (Francia) dice que, en el caso de los niños no acompañados que solicitan asilo o permiso para entrar en Francia en la frontera y son retenidos en "zonas de espera", se nombra a un representante legal denominado administrador *ad hoc*. Este administrador representa a los niños extranjeros no acompañados en todas las actuaciones judiciales relativas a su solicitud de asilo o su ingreso en Francia y también ofrecen asistencia social y humanitaria. Si bien las autoridades se esfuerzan por asegurar que esos niños sean retenidos por el menor tiempo posible, también es importante, para su protección, verificar debidamente su identidad y sus vínculos familiares. Se han establecido

varios centros, incluido un centro de acogida en París, para proporcionar alojamiento y asistencia a esos niños.

81. **El Sr. Bisson-Vaivre** (Francia) dice que la legislación aprobada en 1998 refuerza las normas aplicables a las escuelas privadas y dispone la realización de inspecciones anuales.

82. **El Presidente** pregunta qué medidas toma el Gobierno con respecto a las niñas que no asisten a clase debido a la prohibición, en las escuelas públicas, de la costumbre islámica de llevar la cabeza cubierta.

83. **El Sr. Bisson-Vaivre** (Francia) dice que la ley establece que los procedimientos disciplinarios deben ir precedidos de un diálogo entre la niña y las autoridades escolares en la que se proponen distintas opciones. Si el diálogo fracasa, la niña puede solicitar el ingreso a una escuela privada o inscribirse en un programa de aprendizaje a distancia. Ha habido muy pocos de esos casos en las escuelas y los funcionarios del sistema de educación han podido hacer un seguimiento de cada caso.

84. **La Sra. Briand** (Francia) dice que se ha emprendido el examen de la legislación francesa sobre bioética. Los donantes de semen están sujetos a las normas aplicables a los donantes de órganos; esas normas prevén, entre otras cosas, la anonimidad del donante. Las parejas que reciben donaciones de semen deben dar su consentimiento ante un juez o un funcionario del registro civil para la procreación con asistencia médica con la participación de un tercero. Ese consentimiento prohíbe toda impugnación subsiguiente de la filiación. Dado que el hijo nacido en esas circunstancias se considera hijo de la pareja y no del donante, el Gobierno opina que el principio de anonimidad no contradice el artículo 7 de la Convención.

85. **El Sr. Kotrane**, hablando en nombre del Comité, agradece a la delegación de Francia sus detalladas respuestas. Expresa su beneplácito por los progresos logrados para adoptar nuevas leyes y reforzar la capacidad institucional en la esfera de los derechos del niño. En las conclusiones y recomendaciones se hará hincapié en cuestiones como la responsabilidad penal de los menores de edad, el trato de los niños extranjeros no acompañados, la edad mínima para contraer matrimonio y las medidas para asegurar la no discriminación y la igualdad para todos los niños en Francia.

86. **El Sr. de Legge** (Francia) dice que Francia se complacerá en presentar su próximo informe periódico y continuar el diálogo con el Comité.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.